

1489-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Paraíso, de la provincia de Cartago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON PARAÍSO

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
305080218	ANA PAULA SOLANO BRENES	MUJERES PROPIETARIO
305200904	ANDREY GUSTAVO MEZA BONILLA	JUVENTUD PROPIETARIO
303940689	GLENDA VANESSA GOMEZ MORALES	COOPERATIVO PROPIETARIO
303350288	RICARDO ANDRES SALAS BRENES	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO PARAÍSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116280835	LUIS DIEGO CALDERON SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304070519	RAQUEL VIVIANA MORALES QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
303160945	ADRIAN CHAVES BRENES	TESORERO PROPIETARIO
303330363	XIOMARA SANCHEZ MEZA	PRESIDENTE SUPLENTE
305240244	GABRIEL MAURICIO ARAYA BARQUERO	SECRETARIO SUPLENTE
901010800	MARTA FELICIA CHAVES CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303320872	WALTER ALEXANDER ARAYA PORTUGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303720310	ALEXANDER JOSE MENDEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305240244	GABRIEL MAURICIO ARAYA BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116280835	LUIS DIEGO CALDERON SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302480053	XINIA LUCIA SANCHEZ COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303330363	XIOMARA SANCHEZ MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303000049	RANDALL OROZCO SOLANO	ADICIONAL PROPIETARIO
304070519	RAQUEL VIVIANA MORALES QUESADA	ADICIONAL PROPIETARIO
302810007	RUTH MORALES GAMBOA	ADICIONAL PROPIETARIO
106250712	XINIA ARABELA FONSECA LOAIZA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SANTIAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303380797	YORLENI ARAYA PORTUGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
304870543	LUIS FERNANDO VALVERDE SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
304690022	MARIA CRISTINA SOLANO MORALES	TESORERO PROPIETARIO
119000946	CRISTOPHER ROBERTO REYES BALLESTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
303550919	TATIANA MARCELA PORTUGUEZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
305180140	JORGE ARTURO MIRANDA MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305290666	ANGIE DESIRE GUILLEN QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
119000946	CRISTOPHER ROBERTO REYES BALLESTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304870543	LUIS FERNANDO VALVERDE SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304690022	MARIA CRISTINA SOLANO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303550919	TATIANA MARCELA PORTUGUEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303380797	YORLENI ARAYA PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305180140	JORGE ARTURO MIRANDA MORALES	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO OROSI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304190850	YURY DE LA CRUZ ACOSTA TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
303580161	FABRICIO MANUEL MATA CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
305660492	VIVIAN ALEXANDRA ORTEGA MATA	TESORERO PROPIETARIO
305550899	DILAN GABRIEL SOLANO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303680050	MARIA IDALIA MACHADO RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
305630009	STEVEN JOSUE BRENES CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303260134	YESENIA MARIA CHAVES TORRES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305550899	DILAN GABRIEL SOLANO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303730022	JOSE ANTONIO MENA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
303680050	MARIA IDALIA MACHADO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113070754	SILVIA ELENA ARCE ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304190850	YURY DE LA CRUZ ACOSTA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303580161	FABRICIO MANUEL MATA CALDERON	ADICIONAL PROPIETARIO
109090673	HERNAN SILES GONZALEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CACHÍ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302490557	LUIS ARNOLDO GRANADOS MOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302580675	ROSALIA MIRANDA ASTORGA	SECRETARIO PROPIETARIO
304380971	EDUARDO LUIS GRANADOS COTO	TESORERO PROPIETARIO
304120162	MARIA REBECA ROQUE SERRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
306440634	JEISON JOSE GRANADOS COTO	SECRETARIO SUPLENTE
900640899	HILDA MARIA COTO MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302160095	MARIA TRINIDAD ROJAS SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303110826	ALEJANDRO MIRANDA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
306440634	JEISON JOSE GRANADOS COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302490557	LUIS ARNOLDO GRANADOS MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304690782	MARIA CAROLINA CHINCHILLA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304120162	MARIA REBECA ROQUE SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303580979	ANA LORENA SALAZAR CHINCHILLA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305070293	MELISSA DE LOS ANGELES LARA MOYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303940533	JEFRY ALONSO ULLOA PEREIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
303810518	ANDREA DEL CARMEN RUIZ LEANDRO	TESORERO PROPIETARIO
302360031	ALFREDO ROJAS ZAMORA	PRESIDENTE SUPLENTE
303030575	MARIA ISABEL CAMACHO QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
113840460	JOSE ALBERTO QUIROS ABARCA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117810516	NICOLE VALERIA LARA MOYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302360031	ALFREDO ROJAS ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304930464	ESBETLANA DOMINGUEZ DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
303940533	JEFRY ALONSO ULLOA PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303030575	MARIA ISABEL CAMACHO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305070293	MELISSA DE LOS ANGELES LARA MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303810518	ANDREA DEL CARMEN RUIZ LEANDRO	ADICIONAL PROPIETARIO
304340900	ERLAN GERARDO TAMES BOZA	ADICIONAL PROPIETARIO
113840460	JOSE ALBERTO QUIROS ABARCA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO BIRRISITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110500703	JAVIER MAURICIO HERNANDEZ CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110430734	ROSA MARIA ASTUA CUBILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
305150890	EMANUEL JESUS COTO MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
302660309	MARIA DE LOS ANGELES LEANDRO QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE

303020424	RAMON GERARDO MARIN CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
108790342	KATTY LEON OBANDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304810795	GENESIS MICHELLE CASTILLO BONILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305150890	EMANUEL JESUS COTO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110500703	JAVIER MAURICIO HERNANDEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302660309	MARIA DE LOS ANGELES LEANDRO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303020424	RAMON GERARDO MARIN CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110430734	ROSA MARIA ASTUA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108790342	KATTY LEON OBANDO	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de Alejandra María Chaves Chinchilla, cédula de identidad n.º 303730710; Kevin Stiven Ballester Solano, cédula de identidad 305590236; William Acosta Martínez, cédula de identidad 401320968, Nelson Enrique Corrales Araya, cédula de identidad 304190883; Harry Martín Trigueros Ramírez, cédula de identidad 115030028; y Norberto Antonio Villatoro Araya, cédula de identidad 701230360, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Paraíso, Santiago, Orosi, Cachí, Llanos de Santa Lucía y Birrisito, respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de*

alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. n°: S 6539, 6548, 6549, 6599, 6552, 6560, 6564-2025